

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### RESOLUCION de la Obra Sindical Formación Profesional por la que se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario.

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Sindical Superior de Hostelería de Madrid (sita en el recinto de la Casa de Campo).

Los precios tipo se cifran:

	Pesetas
160 unidades de sillones y pupitres .....	96.000
Tablados para profesores .....	15.000
Rampa de madera para gradas .....	70.000
	<b>181.000</b>

La fianza provisional será el dos por ciento de la totalidad del lote o lotes a que se refiera la oferta.

Los pliegos de condiciones, la relación del mobiliario, con sus características técnicas y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, números 18 y 20, planta séptima) y en la Escuela indicada, donde, en las horas de oficina, se admitirán las ofertas durante veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 31 de octubre de 1960. — El Jefe nacional, Antonio Aparisi.—3.797.

## ADMINISTRACION LOCAL

### RESOLUCION del Ayuntamiento de Getafe por la que se anuncia segunda subasta de las obras que se citan.

Desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 15 del mes actual, para la contratación de las obras pendientes de realizar en dieciocho puestos y las de construcción de ocho bancas del Mercado municipal, se anuncia segunda subasta con dicho objeto, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a la anterior.

Comprendida también esta nueva licitación en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admitirán las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de las once a las trece.

Getafe, 29 de octubre de 1960.—El Alcalde.—3.793.

### RESOLUCION del Ayuntamiento de Piedrafita de Jaca (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia primera subasta para la enajenación de 864 metros cúbicos de madera de pino, en pie y con corteza, en el monte número 287 del Catálogo, denominado «La Pinosa», perteneciente a Piedrafita de Jaca, y correspondiente al año forestal de 1960-61, cuyo precio de tasación mínima es de 691.200 pesetas y precio índice de pesetas 864.000.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», o sea que las fechas se contarán a partir del último anuncio que aparezca inserto en los mencionados «Boletines Oficiales», a las doce horas treinta minutos, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Pertenece este aprovechamiento al Grupo 1.º, y el certificado profesional a presentar será de las clases A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, desde el día siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, hasta las trece horas, reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas declaración haciendo constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, el resguardo del 5 por 100 del importe de tasación, el Documento Nacional de Identidad y el correspondiente certificado profesional.

Una vez adjudicado definitivamente el remate, el rematante deberá ingresar el 20 por 100 del valor de la subasta en la Caja Municipal, como fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, contrato y todos cuantos gastos lleve consigo el mencionado aprovechamiento.

El precio del remate deberá ser ingresado en la Depositaria Municipal antes de extraer la madera del monte de referencia.

De quedar desierta dicha subasta, se celebrará la segunda el primer día hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, desde el en que tenga lugar la primera, a iguales horas y condiciones que las anteriormente señaladas.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., por sí o en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., y en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» ..... número ..... de fecha ....., en el monte ..... de nominado ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Piedrafita de Jaca (Huesca), 25 de octubre de 1960.—El Alcalde.—3.746.

### RESOLUCION del Ayuntamiento de Silla (Valencia) por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de subasta para la ejecución de las obras de construcción de 14 viviendas de renta limitada subvencionadas en las calles de General Rosaleny y Calvo Sotelo, de esta población, por el tipo de 1.394.304,46 pesetas, a la baja.

La duración del contrato será la señalada por el Ministerio de la Vivienda.

El pliego de condiciones y demás documentos referentes a la obra estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a trece.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta se fija en 27.888,08 pesetas. La definitiva será de 55.772,16 pesetas.

Las plicas se presentarán en la forma ordenada en el pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de exposición y, en las mismas horas.

La subasta se celebrará en el salón de esta Alcaldía el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, a las doce horas, en que se procederá a su apertura.

Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario, aprobado para este fin, para el pago de las obligaciones del contrato, no precisando éste otra autorización para su validez.

#### Modelo de proposición económica

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de construcción de 14 viviendas de renta limitada subvencionadas en las calles de General Rosaleny y Calvo Sotelo, de la villa de Silla, se compromete a tomar a su cargo la eje-